



05 DIC 2012

PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: APROBAR BALANCE AÑO 2010.

257-12

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículo 38°, inciso 16; artículo 119°, artículo 51° y artículo 59°, inciso 5.

Dictamen 09-TC-12.

FUNDAMENTOS

De acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal (artículo 51°, inciso 12), el Balance 2010 fue presentado al Tribunal de Contralor.

El Tribunal de Contralor mediante Dictamen 09-TC-2012, se expidió sobre el mismo.

AUTOR: Intendente Municipal, Cdor. Omar Goye.

COLABORADORES: Secretario de Hacienda, Cdor. Mario Bevilacqua y Secretario Privado, Oscar Borchichi.

El proyecto original N° /12, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 201 , según consta en el Acta N° /12. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1°) Se aprueba el Balance de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche correspondiente al período fiscal 2010, el que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

Cdor. MARIO ANTONIO BEVILACQUA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

OSCAR E. BORCHICHI  
Secretario Privado  
Municipalidad S.C. de Bariloche

OMAR GOYE  
Intendente Municipal  
Municipalidad de S.C. de Bariloche